

Fecha: 08 de junio de 2020

Expediente: DGPDHSTD/SvGD/PRD

Asunto: Resolución proceso electoral 2020

FEDERACIÓN ANDALUZA DE KARATE Y DD.AA.  
C/ Aristófanos, 4, 1ª planta local 6  
29010 Málaga

Por la presente se le notifica la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO POR LA QUE SE AUTORIZA A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE KARATE Y DD.AA. A QUE EL MES DE AGOSTO SEA CONSIDERADO HÁBIL, EN RELACIÓN CON EL PROCESO ELECTORAL DE 2020.

El Jefe de Servicio de Gestión Deportiva

Fdo.: Félix Luna Fernández



C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana  
41092 SEVILLA  
955.03.66.00 FAX 955.03.67.40

FIRMADO POR	FELIX DEMETRIO LUNA FERNANDEZ	08/06/2020 10:55:07	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eRE7wLC6MSQ0ES89XVLTsvXZB7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			